



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U210225

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210225** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (IA GENÉRICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. IVONNE DE LA PRESA VILLEGAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-012M7B998-E55-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$44,952,268.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$112,380,564.00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la entrega de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
y en su producción no se realizaron



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U210225

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022003430 de fecha 30 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto en atención al escrito de "EL PROVEEDOR" de fecha 17 de mayo de 2022 y al correo electrónico de fecha 20 del mismo mes y año, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, en el que se consideren como lugares de entrega en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional conforme lo requiera "EL INSTITUTO", sin que esto modifique las demás condiciones contractuales, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/202204177 de fecha 27 de junio de 2022, recibido el 01 de julio de 2022, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para efecto de que sea modificada la Clausula Cuarta del contrato primigenio en el que sean considerados como parte de los lugares de entrega los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S conforme lo requiera "EL INSTITUTO", y ratificando que esta solicitud no otorga ventaja a "EL PROVEEDOR" con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/6791/2022 de fecha 07 de julio de 2022, recibido el 08 del mismo mes y año, suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de que sean considerados como lugares de entrega los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S conforme lo requiera "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U210225

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, para que se consideren como lugares de entrega los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE’S, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato primigenio, en lo referente al lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y con independencia de las condiciones plasmadas con anterioridad, considerar como parte de los lugares de entrega conforme lo requiera “EL INSTITUTO” en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE’S contenidos en la relación de los lugares de entrega y pago Integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**U210225**

Así mismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios 1(uno) y 2 (dos).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

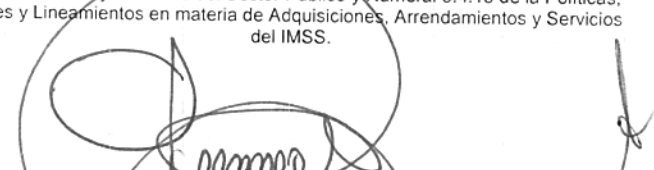
**POR “EL PROVEEDOR”**  
**CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. IVONNE DE LA PRESA VILLEGAS**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de la Políticas,  
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del IMSS.

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/JR/J/LML/RIASG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
**U210225**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003430

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022

**C. Ivonne de la Presa**  
Representante Legal de la empresa  
**Caritas Pharma, S.A. de C.V.**  
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a el contrato número **U210225** vigente al 31 de diciembre del año en curso.

Sobre el particular, en atención a la solicitud del 17 de mayo y al correo electrónico recibido el 20 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se le permita entregar en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional conforme lo requiera el Instituto, considerando que la presente modificación no implica condiciones más favorables a su representada, me permito solicitar su anuencia para que en el plazo de **2 días hábiles**, se manifieste respecto a su aceptación por escrito de la suscripción del convenio modificatorio, en el que se consideren como lugares de entrega y pago de todas las claves adjudicadas al contrato de referencia los señalados en los términos y condiciones, Anexo dos del contrato primigenio, sin que esto modifique las demás condiciones contractuales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso.

Con copia para:

- C.P. **Eduardo Thomas Ulloa**.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).
- C.P. **Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).
- Mtro. **Daniel Esteban Ramírez Garcén**.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. Presente (\*).
- Ing. **Julio César Hernández Cruz**.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (\*).
- Lic. **Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)

(\*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jgu

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ACU...  
**CARITAS PHARMA**  
*enhancing lives*

Ciudad de México a 17 de mayo de 2022.

**MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**PRESENTE**

Estimada Mtra. Sarmiento::

Por medio del presente, me permito solicitar su apoyo a fin de que se apruebe la generación de Ordenes de Reposición para la clave **010.000.5306.00.00 ACIDO MICOFENOLICO**, del Convenio Modificadorio No. 2 (Dos) al Contrato 210225 con vigencia al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior con el propósito de no generar desabasto en las Delegaciones y UMAES y poder atender sus requerimientos en tiempo y forma.

Cabe señalar que ya se cuenta con el REGISTRO SANITARIO, autorizado por parte de COFEPRIS

CLAVE	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DISTINTIVA (MARCA)	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE
010 000 5306 00 00	U210225 CM-2 (DOS)	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADACOMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOPETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS.	ACIDO MICOFENOLICO	097M2022 SSA	FABRICANTE: CONCORD BIOTECH LIMITED REPRESENTANTE LEGAL Y DISTRIBUIDO EN MEXICO POR: CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.

Así mismo ponemos a su disposición los siguientes lugares de entrega de manera directa, esto con la finalidad de evitar un mayor retraso en la entrega al destino final.

UNIDAD MÉDICA
158005150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
221901200203 UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA
168001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
208001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON
058001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
088005150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA
138001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
118001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
238001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
278002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA
318002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPEUTICOS)
018001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
258001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI
348001150900 ALMACEN EN ZACATECAS
178001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
108002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
028001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
188001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS
128001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO
268001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Caritas Pharma S.A. de C.V., Periférico Sur no. 4194, Interior 102, Col. Jardines de Pedregal, Álvaro Obregón, CDMX. Correo electrónico: - [info@caritaspharma.com](mailto:info@caritaspharma.com) , Cel.+525578738410.

# CARITAS PHARMA

enhancing lives

UNIDAD MEDICA	
048001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	
078001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	
248001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	
48001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	

Es importante mencionar que actualmente contamos con un inventario de 65,000 piezas para entrega inmediata.

Se anexa el presente la siguiente documentación:

- REGISTRO SANITARIO

Sin otro particular por el momento y esperando contar con su autorización, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IVONNE DE LA PRESA VILLEGAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.  
Cel. [REDACTED]  
[instrucciones@caritaspharma.com](mailto:instrucciones@caritaspharma.com)  
[licitaciones@caritaspharma.com](mailto:licitaciones@caritaspharma.com)

C.C.P:

LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO / TITULAR DE DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS  
ING. JOSE LUIS VELASCO RUÍZ / TITULAR DE DIVISION DE SUPERVISION Y CONTROL DE ABASTO

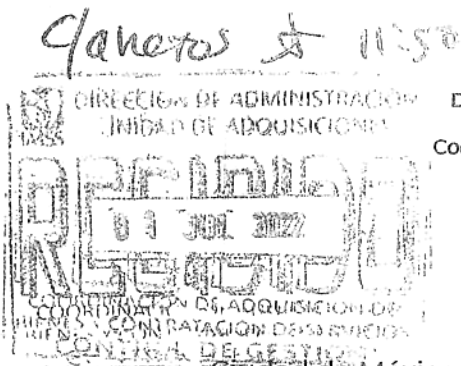


Caritas Pharma S.A. de C.V., Periférico Sur no. 4194, Interior 102, Col. Jardines de Pedregal, Álvaro Obregón, C.P.01900,  
CDMX. Correo electrónico: - [info@caritaspharma.com](mailto:info@caritaspharma.com) , Cel. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/202204177

16/07/21 do  
T.H. de  
A. Flores

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2022

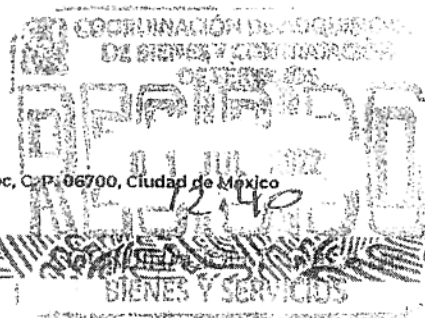
**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210225**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Caritas Pharma, S.A. de C.V.**

Al respecto y con fundamento en el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de contrato vigente y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y conforme al criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020, al contar con manifestación expresa por parte del proveedor y con independencia de las condiciones de entrega plasmadas en el proceso de licitación del que derivó el contrato motivo del presente oficio, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio para efecto de que sea modificada la cláusula Cuarta del contrato motivo del presente oficio en el que sean considerados como parte de los lugares de entrega de los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S, contenidos de los términos y condiciones del contrato primigenio conforme lo requiera el Instituto, para quedar como se detalla a continuación:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...  LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...  LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y con independencia de las condiciones plasmadas con anterioridad, considerar como parte de los lugares de entrega conforme lo requiera el Instituto en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S contenidos en la relación de los lugares de entrega y pago integrado en el Anexo 2 del presente contrato.

La petición indicada en el párrafo que antecede garantiza que se amplíe a los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE'S, ratificando que esta solicitud no otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Of. N° 09 53 84 61 1800/202204177

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Escritos de solicitud por parte del proveedor.
- Oficio número 095384611810/2022003430 por el que se solicitó anuencia para suscripción de convenio.
- Anuencia del proveedor para la suscripción de convenio modificatorio.
- Criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas Oficio número UNCP/700/TU/AD/270/2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Jorge de Anda García**  
Coordinador de Control de Abasto

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
 Revisó: Cesar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
 Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ujoe, Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*).
- C.P. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*).
- Mtra. Araceli Sanchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos Servicios. Presente (\*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Contratos. Presente (\*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. Presente (\*).

(\*) Se envía copia a través del SICOC.



Of N° 09 53 84 611CFD/6791/2022

Ciudad de México, a 7 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Me refiero al oficio número **09538461181100/202204177**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice un convenio modificatorio para llevar a cabo la modificación de la Cláusula Cuarta (Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega) al contrato **U210225**, suscrito con la empresa **Caritas Pharma, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento licitatorio AA-012MB7B998-F55-2021.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Argara Murillo  
Líder de Proyectos C

Ccp

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Wase - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (1)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (1)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (1)

C.P. Elvia Ascencio Miller - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (1)

C. María Cecilia Rodríguez - Titular de la Unidad de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 08 JUL 2022 ★

RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGAS DIRECTAS

Ciudad de México, a 16 de junio de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Estimada Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

En atención a su Oficio Num. 09 53 84 61 1810/2022003430 del pasado 30 de mayo del presente año hago de su conocimiento lo siguiente:

Mi representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ENTREGA EN LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL / REGIONAL e incluyendo a las UMAES a Nivel Nacional del Contrato U210225, hasta el 31 de diciembre de 2022, derivado del procedimiento: No. AA-012M7B993-E55-2021.

Y me comprometo a respetar las mismas condiciones de precio, características y calidad, tiempo de entrega, pago y demás de acuerdo con lo estipulado en el contrato aludido haciendo extensiva esta aceptación para cualquier necesidad de estos productos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

IVONNE DE LA PRESA VILLEGAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.  
[instituciones@caritaspharma.com](mailto:instituciones@caritaspharma.com)

Cel. [REDACTED] / [REDACTED]



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO